

834-15

03 JUN 2015

PROYECTO DECLARACIÓN N°

-CM-15

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL, SOCIAL Y COMUNITARIO EL EVENTO POR EL DIA INTERNACIONAL DEL YOGA

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10

Solicitud de Declaración de Interés

Gacetilla informativa del evento

FUNDAMENTOS

El yoga ofrece un enfoque holístico de la salud y el bienestar, ofrece una serie de técnicas y herramientas muy simples de practicar y a la vez muy potentes para enfrentar los desafíos cotidianos reduciendo los efectos negativos del estrés y manteniendo la salud.

Que la Asamblea General de las Naciones Unidas, proclamo el día 21 de junio "Día Internacional del Yoga" haciendo notar la importancia de que las personas y las poblaciones adopten decisiones más saludables y modos de vida que propicien la buena Salud.

La Embajada de India en la Argentina conjuntamente con la Federación de Yoga de la Republica Argentina conforman el comité organizador de este evento a nivel nacional, la jornada permitirá dar a conocer a la sociedad los beneficios de la practica del Yoga.

El evento cuenta con el aval de la FYRA (Federación de Yoga de la República Argentina), la Escuela Latinoamericana de Yoga y la Unión Internacional de Docentes de Yoga Vital.

En virtud de lo anteriormente expuesto, entendemos importante que el Estado Municipal brinde su apoyo, declarando de interés municipal dicho evento.



RAMON CHIOCCONI
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORES: Presidente del Concejo Ramón Chioconni (FPV-PJ), Diego Benitez (Frente Grande), Alejandro Ramos Mejía (FPV-PJ), Leandro Lescano (AFSP), Elena Welleschik (UCR), Mauro González (PvyC), Irma Haneck (S.U.R.)

INICIATIVA: Lucrecia Martin

El proyecto original N° _____, fue aprobado en la sesión del día _____, según consta en el Acta N° _____. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

SANCIONA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN

Art. 1°)	Se declara de interés municipal, Social y Comunitario el evento por "El día Internacional del Yoga" a realizarse el 21 de junio del corriente año en la ciudad de San Carlos de Bariloche.
Art. 2°)	La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
Art. 3°)	Comuníquese. Dése a publicidad. Tómese razón. Cumplido, archívese.